

HOSPITAL VIVIAN PELLAS DEBERES Y DERECHOS DEL PACIENTE

DERECHOS DEL PACIENTE

1. Tener acceso imparcial a tratamiento hospitalario y médico sin importar edad, raza, religión, filiación política, nacionalidad, color, estado marital, sexo, orientación sexual.
2. Ser tratado con cortesía, respeto, dignidad y confidencialidad.
3. Ser respetado en su privacidad, valores y creencias religiosas.
4. Conocer los servicios de apoyo al paciente que dispone el hospital.
5. El Hospital salvaguarda las posesiones del paciente cuando éste no puede asumir o cuando el hospital las recibe al ingreso del paciente.
6. Ser protegido de asalto físico moral o emocional, con especial énfasis, niños, ancianos y otros pacientes vulnerables.
7. A que la información del estado del paciente sea confidencial.
8. A participar en las decisiones relacionadas a su cuidado y tratamiento médico, incluyendo consideraciones éticas.
9. A recibir toda la información de parte de su médico antes de cualquier tratamiento y/o intervención; sobre el diagnóstico, plan de tratamiento, alternativas, riesgos, pronósticos, y posteriormente ser informado sobre los resultados del tratamiento médico y hospitalario.
10. A discontinuar y/o rechazar un determinado tratamiento, conociendo las consecuencias y responsabilidad de su decisión, salvo los casos que existan disposiciones legales.
11. A recibir servicios de resucitación y renunciar o recibir tratamientos de mantenimiento de vida.
12. A recibir evaluaciones y manejo de dolor.
13. A recibir un cuidado respetuoso y compasivo al final de la vida
14. A expresar reclamos y diferencias respecto al cuidado del paciente
15. A dar consentimientos informados ante procedimientos quirúrgicos, anestésicos, uso de sangre, invasivos o de alto riesgo.
16. Recibir una respuesta a sus preguntas e inquietudes o requerimientos.
17. Recibir información sobre los costos financieros de su tratamiento médico y hospitalario.
18. Recibir visitas, llamadas telefónicas, flores, de acuerdo a las regulaciones del hospital respetando horarios y personas en la habitación.
19. Tener y usar ropa propia y objetos personales siempre que no interfiera con otros pacientes o con los cuidados médicos y que esté de acuerdo a las regulaciones del hospital.
20. Solicitar una segunda opinión sin el temor de comprometer su atención dentro o fuera del Hospital.

DEBERES DEL PACIENTE

1. Velar por la promoción, prevención, atención, protección y rehabilitación de su salud, cumpliendo con las instrucciones y normas que el personal de salud y el hospital le dicten.
2. Proporcionar de forma oportuna, la información que el personal de salud competente le solicite, en beneficio a su salud o de la comunidad, con excepción de los establecido en la legislación correspondiente.
3. Hacer preguntas al personal que lo atiende cuando no comprenda la información o las indicaciones.
4. Guardar el debido respeto al personal de salud.
5. Guardar el orden y disciplina en el Hospital, cuidando del buen estado y conservación de las instalaciones y equipos.
6. Es obligación de todo paciente y sus familiares cumplir con las normas de seguridad del Hospital.
7. Seguir la reglamentación interna respecto de normas de fumado, ruido y visitas.
8. Cumplir con las obligaciones financieras de depósitos previos a su alta médica.
9. Portar cédula, licencia o pasaporte que lo identifique.

He leído satisfactoriamente los deberes y derechos que tengo como paciente del Hospital Metropolitano Vivian Pellas, mismos que firmo en este acto y mantengo en vigor, en tanto no sean reformados, en todas y cada una de las posteriores visitas al Hospital Metropolitano Vivian Pellas,
Fecha; _____

Nombre del Paciente/Familiar: _____

Firma de Paciente/Familiar: _____